

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN FRATELLI S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CORPORACIÓN FRATELLI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 4 de Enero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de Marzo de 1994.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada CORPORACIÓN FRATELLI S.A., otorgada el 23 de Mayo del 2013, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.13. 0004014 del 11 de Julio de 2013.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gabriel Fernando Emilio Magallardo Gum, en su calidad de Garante General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.13. 0004014 del 11 de Julio de 2013, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía CORPORACIÓN FRATELLI S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pujan el partición en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o notario que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no haberse notificado en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de demás requisitos legales.

Guayaquil, 11 de julio de 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO ROSA  
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE  
COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

Jul. 18-19-20 (123826)

0000013

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA JCPUGA AGROJCP CIA. LTDA.

La compañía AGROPECUARIA JCPUGA AGROJCP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.13.003451 de 09 de Julio de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) OPERACIONES AGRICOLGANADERAS, COMPRENDIENDO TODA CLASE DE ACTIVIDADES AGROPECARIAS, EXPLOTACIÓN DE CAMPOS, CRÍA Y ENGORDE DE GANADO MENOR Y MAYOR...

Quito, 09 de Julio de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (123826)

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIZARES S.A.

Se comunica al público que la compañía DIZARES S.A. reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, el 26 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJ-C-13-0003752 el 28 de Junio del 2013.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía se dedicará a todo lo relacionado con la compra, venta, consignación y/o permuta de vehículos usados en general; se dedicará a importar (...)".

Guayaquil, 28 de Junio del 2013

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre  
DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)

(123934)

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA KINNUX S.A.

La compañía KINNUX S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el 03/06/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.G.13. 0003807 el 3 de Julio del 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TENDRÁ POR CONSIGNACIÓN POR CUENTA PROPIA O A TRAVÉS DE TERCEROS DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LA SALUD HUMANA, PRODUCTOS NATURALES (...).

Guayaquil, 3 de Julio del 2013

Ab. Mario Barberán Vera  
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (123982-2)

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FAXIMPORT S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía FAXIMPORT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 05 de Junio de 2001, aprobada mediante Resolución No. 015-14-0003878 el 20 de Junio de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de Junio de 2001.

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FURIASENT S.A.

La compañía FURIASENT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del Cantón GUAYAQUIL, el 10/06/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.13.0003677 el 24 de Junio del 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00. Capital Autorizado US\$ 1.800,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, INTERMEDIACIÓN, PERMUTA Y/O CONSIGNACIÓN POR CUENTA PROPIA O A TRAVÉS DE TERCEROS DE PRODUCTOS NATURALES (...).

Guayaquil, 24 de Junio del 2013

Ab. Mario Barberán Vera  
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR